

VISTO, el Informe N° D000039-2021-MML-GA-SLA de la Subgerencia de Logística Corporativa, el Informe N° D000005-2021-MML-GA de la Gerencia de Administración, el Proveído N° D000667-2021-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana y el Informe N° D000110-2021-MML-GAJ, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° D000021-2021-MML-GMM, de fecha 22 de enero del 2021, se aprueba la Directiva N° 001-2020-MML/GA-SLC, "Contratación de bienes y servicios (distintos a los servicios prestados por personas naturales bajo la modalidad de locación de servicios) cuyos importes sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima"; En dicha resolución, por error se ha consignado que la misma tiene eficacia anticipada al día siguiente de la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 332 de fecha 23 de noviembre de 2020, cuando lo que corresponde es que lo sea a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional;

Que, del mismo modo se ha incurrido en error material al designar a la Directiva con el número 001-2020-MML/GA-SLC cuando lo que corresponde es que sea 001-2021-MML/GA-SLC;

Que, resulta pertinente corregir los errores detectados en el artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia N° D000021-2021-MML-GMM;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como en concordancia con la Ordenanza N° 2208, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Resolución de Gerencia N° D000021-2021-MML-GMM, debiendo considerar el siguiente texto en el artículo primero de su parte resolutive:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 001-2021-MML-GA/SLC "Contratación de bienes y servicios (distintos a los servicios prestados por personas naturales bajo la modalidad de locación de servicios) cuyos importes sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima", propuesta por la Subgerencia de Logística Corporativa, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Logística Corporativa la presente Resolución, para conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

GLORIA MARIA DEL CARMEN CORVACHO BECERRA
GERENTE MUNICIPAL METROPOLITANO
GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA